**Descripción general y justificación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **17. Grado en que las comunidades, los grupos y los individuos participan en la sensibilización acerca de la importancia del PCI y de su salvaguardia** |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de cinco factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: |
| * 1. Las acciones de sensibilización reflejan la participación inclusiva, lo más amplia posible de las comunidades, de los grupos y de los individuos.
 | DO 101 |
| * 1. Se garantiza el consentimiento libre, previo e informado y continuo de las comunidades, los grupos y los individuos interesados para llevar a cabo actividades de sensibilización sobre elementos específicos de su patrimonio cultural inmaterial.
 | DO 101 |
| * 1. Los derechos de las comunidades, de los grupos y de los individuos y sus intereses morales y materiales están debidamente protegidos cuando se lleven a cabo actividades de sensibilización sobre su PCI.
 | DO 101 b), DO 101 d), DO 104, DO 171PE 7 |
| * 1. Los jóvenes participan activamente en las actividades de sensibilización, así como en la recolección y en la divulgación de información sobre el patrimonio cultural inmaterial de sus comunidades o grupos.
 | Artículo 14 a) i)DO 107 f) |
| * 1. Las comunidades, los grupos y los individuos utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación así como todos los medios de comunicación, en especial los nuevos medios, para sensibilizar acerca de la importancia del PCI y de su salvaguardia.
 |  |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Este indicador respalda la meta 11.4 de los ODS, centrada en «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo», y contribuye a la meta 16.7 de los ODS, «garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas». En la medida en que las mujeres constituyen una parte importante de las comunidades, grupos e individuos, también apoya la meta 5.b de los ODS, que se refiere al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres.**Relación con otros indicadores:** Como uno de los cuatro indicadores relacionados con la sensibilización, el presente indicador complementa los indicadores 18-20. En este caso, la atención se centra en la amplia participación de las comunidades, los grupos y los individuos en dichas actividades de sensibilización y en la protección de sus derechos e intereses. El indicador 18 se centra en el papel de los medios de comunicación; el indicador 19 examina el contenido y el propósito de las medidas de sensibilización, y el indicador 20 se ocupa de la manera en que se llevan a cabo esas medidas, en particular, de su conformidad con los principios éticos pertinentes. |
| **Justificación de las medidas** | Uno de los cuatro objetivos de la Convención es «la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco» (Artículo 1 c)). Además, se alienta a los Estados a «asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante: i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes» (Artículo 14 a)). La Convención también pide la participación más amplia posible en todas las actividades de salvaguardia de «las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio» (Artículo 15). En el Capítulo IV de las Directrices Operativas, en particular las DO 100-117, se ofrece más información sobre la manera de lograr dicha participación en materia de sensibilización. Este indicador indica cómo deben llevarse a cabo las actividades de sensibilización: de manera inclusiva, con amplia participación y de conformidad con los principios éticos pertinentes.  |
| **Términos clave** | * Comunidades, grupos o, en algunos casos, individuos
* Participación o implicación
* Inclusivo/de manera inclusiva
* Consentimiento libre, previo, informado y continuo
* Elementos del PCI
* Intereses morales y materiales
* Difusión
* Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
 |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | El seguimiento de este indicador puede ayudar a un Estado a determinar en qué medida se está llevando a cabo la sensibilización sobre la importancia del PCI de manera que responda a la Convención y a las Directrices Operativas. El seguimiento puede evaluar si dichas actividades cuentan con la participación más amplia posible de comunidades, grupos e individuos y si esta es inclusiva y voluntaria. Además, puede ayudar a garantizar la participación de los jóvenes y la plena protección de los derechos y los intereses morales y materiales de las comunidades, grupos e individuos. A nivel mundial, el seguimiento puede llamar la atención sobre las acciones y los enfoques innovadores en este ámbito. |
| **Fuentes y recopilación de información** | En muchos casos, las autoridades responsables de un Estado en los ámbitos de la información, la comunicación y los medios de comunicación podrían ser una valiosa fuente de información. Si el Estado cuenta con un órgano consultivo o un mecanismo de coordinación, este podría incluir a representantes de los medios de comunicación u otras personas que participen activamente en las tareas de sensibilización, y proporcionar información complementaria. Los factores de evaluación 17.2 y 17.3 podrían referirse a los códigos o directrices publicados que establecen los principios que deben guiar las actividades de sensibilización. Debido a la naturaleza pública de la mayoría de las actividades de sensibilización, es probable que la información esté fácilmente disponible.**Posibles fuentes de información*** Publicaciones, informes y recopilaciones de materiales de sensibilización
* Códigos de conducta o directrices para los medios de comunicación y para aquellos que participen en la sensibilización
* Instrumentos legislativos y políticos relativos a la propiedad intelectual
* Sitios web e informes de un Ministerio de Información, un Ministerio de Comunicaciones y/o un Ministerio de la Juventud
* Sitios web, blogs, videoblogs y publicaciones en redes sociales
* Grupos y comunidades de redes sociales
 |